INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME GESTION DE CONTROL INTERNO

Vigencia Q1 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en ejercicio de lo contemplado en la Ley 87 de 1993 y juntamente con su equipo de trabajo, efectuó el informe de gestión de Control Interno, en la vigencia Q1 2025, donde se detalla el cumplimiento de las acciones adelantadas por Control Interno, teniendo como base el Plan Anual de Auditorias V1, correspondiente a la vigencia 2025.

Lo anterior habida cuenta de la socialización pormenorizada de la gestión adelantada por el equipo de control interno en el marco del cumplimiento de plan anual de auditorias 2025, realizada el pasado 10 de abril 2025 en el desarrollo del comité institucional de control interno.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a y b del presente documento.

a) Contextualización informe de Gestion Control Interno vigencia Q1 2025.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1822 de 2019, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, y se establecieron su estructura y las funciones de sus dependencias. Que el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, de acuerdo con el artículo 2° del mencionado Decreto, es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Y, para el ejercicio del Control Interno es observado lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017, la ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, 1499 de 2019 INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05 VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021 La Ley 87 de 1993 establece en su artículo 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (…) "e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios".

En atención a lo anteriormente expuesto, a continuación, se dará a conocer la forma en que Control interno desarrolló su plan de trabajo y el respectivo cumplimiento.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

b) Resultado informe de gestion Control Interno de la Agencia Nacional de Contratacion Publica – Colombia Compra Eficiente, Q1 vigencia 2025.

Rol de liderazco estratégico, el equipo de Control Interno asistió a lo largo del periodo evaluado Q1 de la vigencia 2025, a diversos escenarios, tales como:

- Reuniones de acompañamiento a las diferentes areas
- Comités Internos de planeacion de la OCI
- Subcomités de Sistema de Control Interno Encuentros con Directivos y sus equipos CCE Otros espacios de análisis, seguimiento y comunicación de la gestión institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)
- Reuniones de planeación interna CI

Rol de enfoque hacia la prevención, el equipo de Control Interno durante el Q1 vigencia 2025 realizó las siguientes Alertas y/o Recomendaciones:

- La necesidad imperiosa de reactivar el comité técnico de sostenibilidad contable.
- La presentación de estados financieros y notas a los estados financieros debidamente suscritos y publicados en la página web de la Entidad, con la oportunidad prevista en lña Ley.
- Actualización de manual de políticas contables, en el marco juridico regulatorio de la materia.
- Establecer unidad de criterio en la metodología a seguir por la entidad en el sistema de control interno en el marco de la planeación, procesos, riesgos , controles y sus herramientas a aplicar, atendiendo la debida actualoizacion según la dinamica institucional.
- Hacer exigible desde la Alta Dirección a todo nivel jerárquico la participación (documentada) en el proceso de inducción – reinducción, entrega de cargos ley 951 del 2005, archivos de gestión (TDR) y trasferencias documentales y gestion del conocimiento.
- Se hace imperiosa la medición del impacto de la transferencia de conocimiento Cuando se surten situaciones administrativas al interior de la entidad.
- Medición permanente de los Acuerdos de Gestión (no esperar el límite de los 4 meses).
- Hacer exigible el diálogo claro y asertivo (tener en cuenta jurisdicción- histórico), entre las areas, en la ruta de la democratización buscando el mayor acercamiento accesibilidad y comprension del lenguaje de la agencia frente a los proveedores en territorio.
- Cumplir con las características del reporte de información debe ser clara, completa, veraz, suscrita, integra y oportuna entre otras dirigida entre áreas, a entes internos y externos de control.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Crear el botón de denuncias internas atraves de la página web institucional.
- Observar Decreto 403 del 2020 que da linea sobre sobre el comportamiento fiscal de la entidad.
- La obligatoriedad que se tiene de prevenir malas prácticas que puedan derivar en hechos de corrupción y la obligación moral, social y legal que tenemos los servidores públicos denunciar los presuntos hechos de corrupción en el marco de la ley 1474 del 2011.
- Adherir a las alertas de control interno.

Rol evaluacion de la gestion del riesgo, Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, el equipo de Control Interno adelantó las siguientes actividades:

- Dando alcance al Decreto 1499 de 2017 y 648 de 2017 se realiza seguimiento a la gestión de Riesgos mediante el monitoreo de las acciones reportadas por parte de las dependencias a través de la matriz de riesgos institucionales.
- Se realizaron seguimientos al Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente a la vigencia 2024, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de los compromisos establecidos en dicha estrategia.

Rol de evaluacion y seguimiento, el equipo de control interno dió inicio a una (1) auditoria "Procedimiento de liquidación de Nómina, del proceso de Gestión de Talento Humano" correspondiente a una de las cuatro (4) auditorias programadas en el (PAA) 2025 v1 aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno – CICCI.

Los informes de ley fueron presentados conforme a lo programado en el Plan Anual de Auditoria 2025 v1, con un total de veintitres (23) informes de ley, seguimientos y evaluaciones en cumplimiento a dicho plan duarente el primer trimestre del 2025.

- Informe de Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2017 Contaduría General de la Nación CGN)
- Evaluación de Gestión por dependencias (Ley 909 de 2003)
- Informe Derechos de Autor sobre Software (Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular No. 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho de Autor)
- Medición del desempeño Institucional FURAG 2024, a través del Formato FURAG.
- Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación. (Ley 87 de 1993, Decreto 1069 de 2015)
- Informe de ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 de la ANCP-CCE. (Ley 87 de 1993)

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- Informe de seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de la ANCP-CCE. (Ley 1757 de 2015, Manual Único de Rendición de Cuentas MURC Versión 2 de 2019.
- Informe de seguimiento Semestral a la gestión realizada frente a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD recibidas por la ANCP-CCE. (Ley 1474 de 2011 - Artículo 76)
- Informe de seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado EKOGUI. (Ley 87 de 1993, Decreto 1069 de 2015, Circular Externa No. 03 de 2021 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE)
- Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. (ley 87 de 1993, Decreto 2106 de 2019 Artículo 156)
- Informe de seguimiento a la Gestión Disciplinaria del II semestre del 2024
- Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y Control Interno (2023). (Ley 87 de 1993, Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Contraloría General de la República CGR
- Seguimiento anual al Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público. (Ley 87 de 1993, Ley 2195 de 2022 Artículo 31)
- Informe de seguimiento a la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del IV trimestre del 2024 (Ley 87 de 1993, Decreto 1068 de 015)
- Seguimiento Planes de Mejoramiento de Auditorias Internas (Ley 87 de 1993)a traves del consolidadao en la SUITE VISION EMPRESARIAL.
- Seguimiento al Plan de Acción Institucional I trimestre 2025 . (Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, Decreto 612 de 2018)
- Informe de seguimiento a acciones de repetición del II semestre 2024
- Informe de seguimeinto a la Evaluación de los acuerdos de gestión suscritos en el 2024.
- Informes de seguimiento al proceso de concertación y Evaluación del cumplimiento de los Acuerdos de Gestión para el 2025.
- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento Archivo General de la Nación AGN-Gestión Documental.
- Informe de seguimiento al plan de acción Institucional 12 planes Decreto 612 de 2018
- Informe de Seguimiento de operaciones reciprocas del IV trimestre 2024.
- Seguimiento a la Matriz de Riesgos Institucionales (Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017), con corte a 31 de diciembre del 2024.

Con base en lo anteriormente expuesto, se puede colegir lo siguiente:

- Al interior de la Entidad, y con el compromiso manifiesto de la Alta Dirección, se desarrollaron los ejercicios de aseguramiento y la elaboración de los informes de ley, en concordancia con las disposiciones normativas aplicables y el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos en el marco de las vigencias 2024 y 2025.
- A partir de la formulación y ejecución de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas, se evidenciaron avances significativos en los aspectos evaluados.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

- De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna (Resolución 0070 de 2022) y en la Resolución 0284 de 2024, el Asesor de Control Interno y su equipo contribuyeron al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la implementación efectiva de las herramientas previstas para el ejercicio de aseguramiento.
- Se logró la cualificación técnica del talento humano adscrito a Control Interno (CI), lo cual favoreció el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- El cumplimiento de las metas establecidas para CI fue posible gracias al fortalecimiento del trabajo articulado con los subcomités de Control Interno y sus enlaces de cada una de las áreas de la Entidad, promoviendo una comunicación efectiva y un lenguaje asertivo en todos los niveles organizacionales.
- El equipo de Control Interno ha logrado el posicionamiento como lider estrategico al interior de la ANCP- CCE.

En virtud de lo anterior sigue siendo prevalente para la efectiva gestión del equipo de Control Interno , la calidad de la información, la oportunidad del suministro de la misma, atendiendo la ley de transparencia y acceso al ciudadano, ley 1712 del 2024. Se exhorta la entidad a atender lo preceptuado en el Decreto ley 403 del 2020 sobre el Control fiscal, es decir el cuidado, de los recursos públicos.

Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Sergio Andres Tellez Lamus y Vidal de Jesus Garavito Castro
Fecha:	15 abril 2025
Código de informe:	53-2

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUEMNTO					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**VERSIÓN ACTUAL**		**01**
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	**Elaboró**	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno